



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0330-20220000022, relativo a la solicitud de aprobación del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE IDIOMAS MODERNOS Y LENGUAS ORIGINARIAS del Centro de Idiomas - UNMSM.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Informe II N.° 000088-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 25 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad, señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2022, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE IDIOMAS MODERNOS Y LENGUAS ORIGINARIAS del Centro de Idiomas - UNMSM (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerado: KBQH- 2201200), a realizarse de enero a diciembre de 2022, que a fojas veintisiete (27) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINORELUCÉ  
DECANO

